

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENDESA, PARA LA INCLUSIÓN DE LA CABINA DE CALIDAD DEL AIRE, UBICADO EN EL FUERTE DE CAMELLOS, EN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE DE MELILLA.**

En Melilla, a 23 de abril de 2024.

REUNIDOS

De una parte, limo. Sr. D. Daniel *Ventura* Rizo, Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo para el que fue nombrado por Decreto nº 74, de fecha de 08 de abril de 2024 BOME EXTRAORDINARIO Nº22, de fecha 09 de abril de 2024, actuando en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, sobre distribución de competencias entre Consejerías, de fecha 31 de julio de 2023, BOME EXTRAORDINARIO Nº54, de fecha 31 de julio de 2023.

Y, de otra parte, **Sr. D. Casimiro Jesús Vereda Calvo**, mayor de edad y con DNI número 45.287.839- B, actúa en nombre y representación, en su calidad de **Director de la Central Diésel de Melilla**, de la entidad **ENDESA GENERACIÓN SA**, (en adelante "ENDESA"), entidad española con domicilio en la Avda. de la Borbolla, y con CIF número A-82434697.

Ambas partes en la calidad y representación en que intervienen se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y libremente,

EXPONEN

I. Que el Ministerio de Defensa tiene afectada la propiedad de dominio público denominada "Fuerte Camellos" en Melilla con código DIGENIN D52001229.

II. Que por Resolución de fecha 18 de marzo de 2005, el Director General de Infraestructura del Mº de Defensa otorgó Concesión Demanial en favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre la propiedad afectada al Ministerio de Defensa denominada "Fuerte Camellos", sita en Melilla.

III. Que por Resolución de fecha de 17 de marzo de 2020 el Director General de Infraestructura del Mº de Defensa prorroga dicha Concesión Demanial en favor de la Ciudad Autónoma de Melilla por un plazo de 5 años.

IV. Que con fecha 31/03/2022, la Ciudad Autónoma de Melilla ha formulado la solicitud de autorización de "Instalación de una cabina de calidad de aire" (en adelante "Cabina") propiedad de ENDESA, afecta a la mencionada Concesión Demanial, y que formará parte de la RED DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (en adelante el "Proyecto").

V. Que con fecha 12/05/2022, la Dirección de Acuartelamiento del Ejército de Tierra ha manifestado su parecer favorable a dicho Proyecto.

VI. Que por la Dirección General de Vivienda Patrimonio y Urbanismo se ha emitido informe con fecha 10/04/2023 en el que se considera que no existe inconveniente en ceder en precario a ENDESA GENERACION S.A. un espacio en la parcela indicada, para la instalación de una Cabina de Calidad del Aire, debiéndose reflejar en el acuerdo de cesión determinados requisitos.

VII. Que con fecha 12/04/2023 y número de registro 2023017301, se recibe de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, Documento de cesión de espacio para la instalación de cabina de calidad del aire por parte de Endesa en Fuerte Camellos.

VIII. Que dicha cesión de espacio autoriza en precario la instalación, en la parcela denominada, Fuerte de camellos, de una cabina de calidad del aire sobre un espacio de una superficie de 20 m2, entrando a la derecha, colindando con rampa de acceso.

IX. Que la mencionada cesión establece que la integración de la instalación autorizada en la red de calidad del aire en la Ciudad Autónoma de Melilla deberá someterse a las condiciones que se acuerden con la Consejería de Medio Ambiente de la Naturaleza de la CAM, por lo que las partes convienen el presente documento sujeto a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. - Los terrenos cedidos se establecen en el Documento de cesión firmado con la de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte en fecha 12/04/23 y número de registro 2023017301.

En dicho documento, se autoriza a ENDESA a realizar las actuaciones necesarias para adecuar la zona cedida para la instalación de la estación de calidad del aire:

- Realización de bancada de obra de 4x5 metros, con una altura mínima de 15 cm, con cuatro pilares en cada una de las esquinas, de dimensiones 25 x 2 x 20 cm - Instalación de cabina de 2,5 x 3,5 m, altura 3,8 m y peso estimado de 1000 kg